

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00210-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2013

VISTO:

EL INFORME Nº 236 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 19 de Abril del 2013; PROVEIDO inserto de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 04 de Abril del 2013 en el INFORME Nº 349-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2013, INFORME Nº 222-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP., de fecha 04 de Abril del 2013; CARTA Nº 15-2013/INV.JORJAC-EIRL de fecha 14 de Marzo del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00210-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 23 ABR 2013

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Que, con fecha 30/10/2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 028-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L con RUC N° 20409329927 Representada por su Titular Gerente el Sr. JORGE CHAVEZ CUNYA identificado con DNI N° 40189060 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 618,898.42 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 42/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Agosto del 2012, con un plazo de NOVENTA (90) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS-----

Que mediante, El INFORME N° 236 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de Abril del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 09300210-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2013



Que, mediante PROVEIDO inserto de fecha 19 de Abril del 2013 Inserto al reverso del INFORME Nº 349-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, para su revisión y se de trámite dentro de los plazos de Ley, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"-----

Que mediante, INFORME Nº 349-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 19 de Abril del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra; "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L con RUC Nº 20409329927, la misma que se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211º del D.S. Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----



Que mediante, INFORME Nº 222 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 04 de Abril del 2013, el Ing. Inspector el Ing. Wilson Valladolid Piedra alcanza al Subgerente de Obras, la Liquidación Técnica Final de la obra; "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00210-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2013



TABLAZO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L con RUC N° 20409329927, dando un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 2,662.50 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), la misma que se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----



Que mediante CARTA N° 15-2013/INV.JORJAC-EI.R.L de fecha 14 de Marzo del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Gerente de la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L, alcanza al Ing. Inspector Wilson Valladolid Piedra, a través de la Subgerencia de Obras la Liquidación Final de la Obra : “MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 2,662.50 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----



Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°028-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: “MEJORAMIENTO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00210-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2013



DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L con RUC N° 20409329927, con un saldo a favor ascendente a la suma de s/. 2,662.50 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a la suma de s/ 656,070.85 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CON 72/100 NUEVOS SOLES).



Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 028-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L con RUC N° 20409329927 con un costo total ascendente a s/ 656,070.85 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CON 72/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L con RUC N° 20409329927, el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de s/. 2,662.50 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 02 de la

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SAMPEDRO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
00000210 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ABR 2013



presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 028-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, al INVERSIONES JORJAC E.I.R.L., ascendente a la suma de s./ 65,629.17 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES) previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-----



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista INVERSIONES JORJAC E.I.R.L como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
N° 00000210 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

A N E X O N° 01 23 ABR 2013

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAL SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO -PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES
CONTRATISTA : INVERSIONES JORJAC EIRL
CONTRATO N° : 028-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					AMORTIZACIONES		MULTAS RETENCION F.G.	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO			MATERIAL	EFFECTIVO
nov-12	01-027	VAL 01	252.693,16	845,13	45.484,77	0,00	0,00	0,00	297.332,80	0,00	0,00	218.606,34	45.484,77
dic-12	01-031	VAL. 02	166.149,41	336,30	30.266,70	0,00	0,00	0,00	196.079,81	0,00	0,00	139.164,95	30.266,70
ene-13	01-035	VAL. 03	74.035,47	597,06	18.993,15	0,00	0,00	0,00	92.431,56	0,00	0,00	73.439,41	18.993,15
ene-13	01-035	reint. Val 01	28.170,92	0,00	5.070,77	0,00	0,00	0,00	33.241,69	0,00	0,00	0,00	0,00
			523.048,96	1.778,48	99.815,39	0,00	0,00	0,00	621.065,66	0,00	0,00	431.209,70	94.744,62
nov-12	01-034	VAL 01 AD 01	31.669,12	0,00	5.704,04	0,00	0,00	0,00	37.393,16	0,00	0,00	27.949,80	5.704,04
			31.669,12	0,00	5.704,04	0,00	0,00	0,00	37.393,16	0,00	0,00	27.949,80	5.704,04
		TOTAL	554.738,08	1.778,48	105.519,43	0,00	0,00	0,00	658.479,02	0,00	0,00	459.159,50	100.448,66

C. PRINCIPAL 554.738,08
REINTEGRO -1.778,48
I.G.V. 100.448,66
MONTO PARCIAL 653.408,25
AUTORIZ. Y PAGADO 3.032,66
I.G.V. -370,06
COSTO TOTAL OBRA 656.070,85

EFFECTIVO 487.330,42
AMORTIZAC. Y DSCTOS 65.629,17
I.G.V. 100.448,66
MONTO PARCIAL 653.408,25
AUTORIZ. Y PAGADO 3.032,66
I.G.V. -370,06
COSTO TOTAL OBRA 656.070,85



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000210 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

12 3 ABR 2013

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETROPERU DEL BARRIO EL TABLAZO -PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES
 CONTRATISTA : INVERSIONES JORJAC EIRL
 CONTRATO Nº : 028-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		555.992,24
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	524.490,19	
	ADICIONAL 01	31.689,12	
	REAJUSTES	-187,07	
	DEDUCCIONES	0,00	
01.02	<u>PAGADO</u>		552.959,59
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	523.048,96	
	ADICIONAL 01	31.689,12	
	REAJUSTE	-1.778,49	
	DEDUCCIONES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		3.032,66
	<u>I.G.V.</u>		
02.00	<u>AUTORIZADO</u>	100.078,60	
02.01	<u>PAGADO</u>	100.448,66	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		-370,06
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		0,00
	EFFECTIVO	0,00	
	MATERIALES	0,00	
02	<u>AMORTIZADO</u>		0,00
	EFFECTIVO	0,00	
	MATERIALES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00
4.00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
4.01	<u>AUTORIZADO</u>	0,00	
4.02	<u>PAGADO</u>	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00



RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	3.032,66
I.G.V.	370,06
ADELANTOS	0,00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2.662,60

NOTA

SE DEBE PROCEDER A LA DEVOLUCION DEL FONDO RETENIDO DEL 10% COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASCENDENTE A LA SUMA DE s/. 65,829,17 PREVIO INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS.

